

Las Fuerzas Armadas y la economía ilícita: una visión crítica a partir del estudio de los modelos económicos keynesiano y neoliberal

Capitán de Navío Christian PONCE Licera¹

Resumen:

A la luz de los resultados en algunos países del hemisferio, el empleo de las Fuerzas Armadas en funciones complementarias como parte de los sistemas estatales que reprimen algunos ilícitos, representa una nueva variable de análisis que puede repercutir en la decisión de inversión y asignación de presupuestos para el sector Defensa y Seguridad. Este artículo analiza los argumentos que desde los enfoques keynesiano y neoliberal sustentan la necesidad o no de invertir en defensa y seguridad. Particularmente, se enfatiza en la variable efecto multiplicador y la importancia de incluir la interdependencia entre la economía formal e ilícita dentro de la metodología para la medición de la misma. Demostrando el impacto del accionar de las FF.AA. en la economía, se pueden tomar mejores decisiones en la asignación de recursos, todo lo cual contribuye al desarrollo económico de los países.

Abstract:

In light of the results seen in some countries in the hemisphere, the use of the Armed Forces in complementary roles in government systems to combat illegal activities presents a new analysis variable that can have an impact on the decisions made in budget investments and allocations in the Defense and Security sectors. This article analyzes the arguments that from a Keynesian and Neoliberal perspective justifies whether or not there is a need to invest in defense and security. Special emphasis is placed on the multiplier effect variable and the significance of

¹ El Capitán de Navío Christian Ponce Licera de la Marina de Guerra del Perú es egresado de la Escuela Naval del Perú en el año 1995 como Alférez de Fragata, Licenciado en Ciencias Marítima Navales y se especializó en Guerra de Superficie. Es Máster en Ingeniería Industrial por la Universidad de Lima, Máster en Dirección Estratégica por la Universidad Europea del Atlántico, Máster en Dirección Estratégica y Liderazgo por la Escuela de Negocios CENTRUM-PUCP y graduado con distinción de la Maestría de Defensa y Seguridad Interamericana en el Colegio Interamericano de Defensa (CID) Clase 57, donde también ocupó el cargo de Jefe de Curso de la Clase 58.

including the state of interdependence between the formal and illicit economies within the methodology used to measure it. Revealing the impact of the actions of the Armed Forces on the economy, can lead to making better decisions in terms of resource allocations that can in turn contribute to the economic development of the nations.

Palabras Claves: economía ilícita, Fuerzas Armadas, efecto multiplicador, keynesianismo, neoliberalismo

Keywords: *illicit economy, Arms Forces, multiplier effect, Keynesianism, Neoliberalism*

1. **Introducción**

Existe un dilema conceptual en el tratamiento de la Defensa y Seguridad entre el keynesianismo y el neoliberalismo, los modelos económicos más usados en el mundo. Por un lado, John M. Keynes propone la intervención del Estado en la economía, incentivando la industria de defensa a través del aumento del gasto público, y por otro lado el modelo Neoliberal de Friedman y Hayek es contrario al desarrollo de la industria para la Defensa y Seguridad con fondos del Estado; por lo tanto, no se prioriza la inversión en este sector y se escatima el gasto público para el mismo. Existe entonces un tratamiento diferenciado que influye en las decisiones de las políticas económicas de los países en sus caminos hacia el crecimiento y desarrollo económico que privilegia o afecta la inversión en Defensa y Seguridad. Sin embargo, poco se ha analizado sobre el impacto del accionar de las Fuerzas Armadas en la lucha contra la economía ilícita, cuyos efectos van más allá de la activación del mercado vía inversión o gasto público, según la perspectiva keynesiana.

2. **La economía subterránea: entre el keynesianismo y el neoliberalismo.**

Para abordar el área de la economía subterránea, es importante definirla como todas las actividades lícitas o ilícitas que escapan en la medición del Producto Bruto Interno (PBI) de un país; asimismo está compuesta de las economías informal e ilegal que se encuentran diferenciadas. La economía informal son todas las actividades que generan ingresos sin cumplir

las regulaciones establecidas, entre ellas la responsabilidad económica de la recaudación fiscal y las normas legales laborales enfocadas en el trabajador, es decir, su salario, cobertura médica y sistema previsional, cuyo incumplimiento en un determinado plazo afectará al individuo y tendrá un costo para el Estado. Por otro lado, la economía ilegal o ilícita se da mediante la producción de bienes y servicios que están prohibidos, a través de organizaciones criminales que afectan la seguridad interna con efectos negativos en aspectos sociales y económicos.²

Economía subterránea = Economía informal + Economía ilegal
--

Caracterización del tipo de economías

Proceso de producción y distribución	Producto final o servicio	Tipo de economía	Ejemplos
Lícito (+)	Lícito (+)	Formal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Empleo público ▪ Empleo privado regulado
Ilícito (-)	Lícito (+)	Informal (Subterránea)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Producto permitido de obtención no regulada ▪ Servicio no regulado
Ilícito (-)	Ilícito (-)	Ilegal (Subterránea)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Productos y servicios legalmente no permitidos

Fuente: Castell y Portes (1989).³
 Adaptación: propia.

En el área de política económica hemos tenido como modelos más empleados en las decisiones de los gobiernos el keynesianismo y el neoliberalismo, que bajo estudios conceptuales trazan distintos enfoques y lineamientos para varios sectores, entre ellos la forma de analizar y decidir económicamente sobre la Defensa y Seguridad, en términos de priorización

² Mirlis Reyes, “Introducción a la Economía Ilícita: actores, desafíos y enfoques teóricos” (presentación, Economía Ilícita, Washington, DC, el 20 de febrero 2019).

³ Manuel Castells y Alejandro Portes, “World Underneath: The Origins, Dynamics, and Effects of the Informal Economy”, en *The Informal Economy: Studies in Advanced and Less Developed Countries*, editado por A. Portes, M. Castells, and L. A. Benton (Baltimore, MD: The Johns Hopkins University Press, 1989), 14.

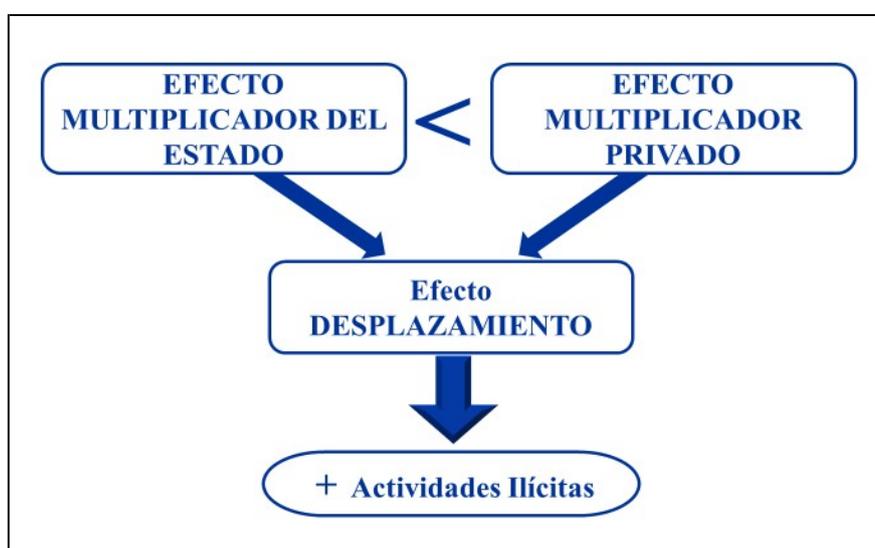
en inversiones y en gasto público. El enfoque en que se enmarquen las políticas económicas de un país impactará además sobre las condiciones bajo las cuales se realizan las actividades de la economía subterránea, dentro de la cual se encuentra la economía ilícita.

El economista británico John Maynard Keynes estudió los factores de la demanda y la reactivación del empleo, a partir de lo cual en los pasados años treinta emergió el modelo macroeconómico Keynesiano basado en la demanda agregada. Los componentes de la demanda agregada son: el consumo de los hogares, la inversión, el gasto público y el resultado de las exportaciones y las importaciones. En este contexto, aumentar los presupuestos en la Defensa y Seguridad es una forma de ampliar el gasto público en busca de aumentar la demanda agregada, y al atender los requerimientos de inversión en la industria de defensa puede impactar también positivamente por su efecto multiplicador.

Posteriormente, en los años setenta ante la crisis del modelo keynesiano, los economistas Milton Friedman y Friedrich von Hayek establecieron el Neoliberalismo económico como un innovador enfoque de gestión en la economía capitalista. En este modelo se pregona el liberalismo del mercado, se busca controlar la inflación a través de políticas monetarias de regla fija y contraer la política fiscal en favor a privatizaciones. Los empresarios son los actores más relevantes de la economía y el Estado no debe intervenir en el mercado porque él por sí solo se autorregula. Asimismo, se recomienda que el Estado no alimente el gasto público pues desestabiliza las finanzas públicas y genera inflación, por lo que a menudo se desatiende el sector de Defensa y Seguridad. De la misma forma, el Estado no debería invertir en la industria para la Defensa y Seguridad porque de ésta debería encargarse la inversión privada.

A la luz del modelo neoliberal, el Estado tiene un efecto multiplicador menor que el que genera la inversión privada sobre el crecimiento y desarrollo económico, además de crear un efecto desplazamiento (crowding out effect) sobre la actividad privada. El hecho de que el

Estado empleó fondos públicos para la industria, según el prisma neoliberal, tampoco es positivo para el mismo sector defensa pues se le dificulta el poder destinar fondos a otras prioridades directamente vinculadas a sus funciones. Esta es una de las críticas fundamentales de los neoliberales a los keynesianos. En definitiva, sugiere esta escuela de pensamiento, son los capitales privados quienes más impactan en la productividad y en la generación de nuevos empleos.



Efectos multiplicadores del Estado y del sector privado desde la perspectiva neoliberal.

¿Pero cuáles pueden ser las consecuencias del mal uso de los recursos públicos? Pudiera emerger un contexto favorable para las actividades ilícitas, como parte de la economía subterránea, que afectan tanto a la sociedad como al mismo Estado. Recordar que una persona desempleada, excluida del mercado laboral formal, es una persona vulnerable y un potencial objetivo de los actores que intervienen en las actividades ilícitas. Si seguimos esta perspectiva neoliberal, se pudiera llegar a la conclusión de que la manera más eficiente para generar empleos y oportunidades para las personas más vulnerables es creando un clima que favorezca a las inversiones del sector privado.

Sin embargo, las propuestas neoliberales incurren en el error teórico de no considerar o medir el impacto favorable que genera la participación de las FF.AA. en la lucha contra las actividades ilícitas. Coincido con Mirlis Reyes que el efecto multiplicador del Estado no debería restringirse solamente a los impactos sobre la economía formal, sino también en cómo contrae la economía ilícita.⁴ El Estado, a través de sus FF.AA., cuenta con un poder de regulación sobre las actividades ilícitas que no cuentan los privados, el cual genera efectos multiplicadores positivos para la economía en su conjunto y que raramente se miden o se toman en cuenta. Es momento para repensar la aplicación de algunos conceptos económicos desde la interdependencia entre las actividades formales (legales) y las ilícitas.

3. Las Fuerzas Armadas y su participación en la lucha contra las actividades ilícitas

En nuestro hemisferio muchas de las Fuerzas Armadas tienen funciones complementarias dirigidas al apoyo en la seguridad interna e integran sistemas estatales con las facultades para reprimir algunas actividades ilícitas que alimentan a la economía subterránea. El apoyo a la seguridad interna constituye la ayuda a las instituciones de seguridad, normalmente la Policía Nacional, con la finalidad de estabilizar los niveles de seguridad y crear un escenario propicio para la libre ejecución de todas las actividades que sostienen el crecimiento y desarrollo económico. Por otro lado, la represión de los ilícitos puede apreciarse desde la óptica operativa, pero el análisis ulterior resalta que aquello representa combatir la economía ilícita beneficiando a la recaudación tributaria de cada país y su crecimiento económico, lo que marca una variable de reevaluación para la toma de decisiones desde el punto de vista neoliberal en el tratamiento para la Defensa y Seguridad. Un ejemplo de este enfoque es la represión contra las actividades

⁴ Esta idea surgió de las discusiones de trabajo que mantuvieron la Dra. Mirlis Reyes y el autor de este artículo en el marco del curso de Economía ilícita (2019) que esta profesora imparte en el Colegio Inter-Americano de Defensa.

ilícitas de la Marina de Guerra o Armada del Perú en las últimas cuatro décadas, como se explica a continuación.

a. Marco legal

En Perú, la Constitución Política establece que las Fuerzas Armadas “tienen por finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República”,⁵ así como también “participar en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil;”⁶ a partir de la cual se diseñó estructuralmente las Políticas de Seguridad y Defensa Nacional, siendo la última la promulgada el año 2017 en la que se empleó un enfoque de seguridad multidimensional estableciendo tres objetivos de la política: soberanía nacional, control interno y el desarrollo humano.⁷

La principal función de la Armada del Perú es la defensa nacional que garantiza la soberanía e integridad del país, lo que fecunda sus capacidades navales para su escenario. Por esta razón entrena y adquiere permanentemente activos militares para desarrollar sus capacidades que son progresivas y no tienen como característica la instantaneidad. Subsidiariamente la labor de la Armada del Perú en situaciones de paz también se da en el inseparable binomio seguridad y desarrollo al emplear sus capacidades para apoyar en forma directa o indirecta las áreas de seguridad interna y su contribución al desarrollo. Además, la Armada es un organismo dentro de los sistemas articulados del Estado cuyos efectos analizados

⁵ Congreso de la República del Perú, “Constitución política del Perú”, 41, accedido el 03 de marzo 2019, <http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>.

⁶ Congreso de la República del Perú, 33-34.

⁷ Diario oficial El Peruano, “Decreto Supremo que aprueba la Política de Seguridad y Defensa Nacional”, accedido el 03 de marzo 2019, <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-de-seguridad-y-defen-decreto-supremo-n-012-2017-de-1600032-1/>.

más allá de la defensa también favorecen al crecimiento y desarrollo al actuar represivamente contra la economía ilegal.

b. Contexto nacional

En el siglo XXI Perú demostró un importante crecimiento económico, entre los años 2002 y 2013 alcanzó una tasa de crecimiento anual promedio de 6,1% siendo uno de los países latinoamericanos de mayor dinamismo, con efectos sociales positivos demostrado según el Banco Mundial con el crecimiento del empleo, la reducción de la pobreza de 52,5% (2005) a 26,1% (2013) y la reducción de la pobreza extrema de 30,9% a 11,4% en el mismo período.⁸ Su Producto Bruto Interno (PBI) per cápita ascendió desde US\$ 4 550 (2000) hasta US\$ 13 300 (2017);⁹ pero recientemente entre el 2014 y 2017 tuvo una desaceleración económica y alcanzó un crecimiento de 3,1% anual debido a la caída de los precios internacionales de los minerales, entre ellos el cobre que es el mineral que más exporta; lo que fue revertido el 2018 cuando alcanzó un nuevo crecimiento de 4%.

En esta evolución la economía peruana inmersa en la globalización se ha caracterizado como dependiente mayormente del mercado internacional y de sus oscilaciones.

Consecuentemente, hay aspectos sociales dependientes a estas circunstancias que deben ser priorizados para poder influir positivamente en el desarrollo. Algunas cifras nos muestran en dónde se debe seguir avanzando. Por ejemplo, según las Naciones Unidas un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0,75 (2017) que lo ubica en la posición 89 de 189, y un Índice de Pobreza Multidimensional de 0,052 identificando que el 12,5% (2016) de la población aún se

⁸ Banco Mundial, “Perú panorama general”, accedido el 09 de marzo 2019, <http://www.bancomundial.org/es/country/peru/overview>.

⁹ Index Mundi, “Producto bruto interno per cápita de Perú desde 1999 hasta 2017”, consultado el 26 de marzo 2017, <https://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=pe&v=67&l=es>.

encuentran en situación de pobreza multidimensional,¹⁰ lo que demuestra la importancia de emplear los organismos estatales competentes con la finalidad de lograr el beneficio económico que permita la factibilidad de ejecución de diversos programas de demanda nacional.

c. Represión a la economía ilícita

Mientras el mundo se ve afectado con una economía ilegal paralela, entre ellas por ejemplo la falsificación y piratería que se estima alcanza US\$ 1,77 trillones lo que equivale alarmantemente al 10% del presupuesto para la defensa de todos los países del mundo en conjunto,¹¹ en el Perú en el 2014 la economía informal e ilegal alcanzó una evasión tributaria alrededor del 0,7% del PBI.¹² Otra muestra se detectó en junio 2018 cuando la informalidad laboral se incrementó en 5,1%, alcanzando el 73% de la fuerza laboral nacional¹³. Una situación como esta afecta la sostenibilidad del crecimiento económico; asimismo el Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2018 obtuvo una evasión de alrededor del 36% en los impuestos a las ventas y el de 57% en los impuestos a las rentas.¹⁴

Desde el enfoque económico, el segmento subterráneo de la informalidad e ilegalidad se da en varias actividades y el marco legal asiste a la Armada como parte del sistema de respuesta del Estado y en coordinación con otros organismos para que las reprima por su alcance acuático

¹⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Índices e indicadores de desarrollo humano, actualización estadística del 2018* (New York: PNUD, 2018), http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018_human_development_statistical_update_es.pdf.

¹¹ Adam Blackwell y Hans J. Schwab, "State of the illicit economy", *Illicittrade*, enero 2017, accedido el 23 de marzo 2019, <https://illicittrade.com/reports/downloads/TechTrace-State-of-the-Illicit-Economy-2017.pdf>.

¹² Erick Lahura, "Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú", Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), accedido el 27 de marzo 2019, <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2016/documento-de-trabajo-11-2016.pdf>.

¹³ Luis Alegría, "Informalidad sigue dominando la creación de empleo en el Perú", *El Comercio*, 16 de agosto de 2018, accedido el 27 de marzo de 2019, <https://elcomercio.pe/economia/peru/informalidad-sigue-dominando-creacion-peru-noticia-547252>.

¹⁴ "MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del impuesto a la renta", *Andina*, 2 de agosto de 2018, accedido el 1 de abril 2019, <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>.

o de presencia territorial según los ilícitos que han ido surgiendo en las últimas cuatro décadas. Así, la Armada del Perú al contar con las facultades para mitigar y reducir la economía ilícita que se da en su escenario, actúa mediante su organismo la Dirección de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) que también es la Autoridad Marítima Nacional y tiene como parte de su misión el “reprimir todo acto ilícito, ejerciendo el control y vigilancia de todas las actividades que se realizan en el medio acuático”.¹⁵ Entre ellas tenemos:

1) El tráfico ilícito de drogas (TID)

Las leyes peruanas establecen la ilegalidad de las drogas como: la marihuana, la pasta básica de cocaína (PBC), la cocaína y el opio, cuyo tráfico viene ejerciéndose desde hace más de cuatro décadas en las dificultosas zonas de selva. Principalmente, en esta región se cultivan entre 40 000 y 53 000 hectáreas de coca ilícita que alcanza una producción de entre 300 y 400 toneladas de cocaína, lo cual representa una economía ilícita de US\$ 20 000 millones.¹⁶

Contra este ilícito, la DICAPI ejerce la lucha contra el TID en los espacios acuáticos en coordinación con la Policía Nacional y mediante sus fuerzas operativas en la zona accidentada de selva declarada en “estado de emergencia” ubicada sobre los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). Ambas tienen una conexión productiva de este ilícito. En el VRAEM se tiene la más alta productividad donde se estiman que existen 20 000 hectáreas de hojas de coca y se produce el 75% de la cocaína del país.¹⁷ Además, las organizaciones criminales del TID emplean algunos pocos miembros terroristas que aún viven en la selva para enfrentar a las

¹⁵ Dirección de Capitanías y Guardacostas, “Misión y visión”, accedido el 30 de marzo 2019, <https://www.dicapi.mil.pe/organizacion/mision-vision>.

¹⁶ Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas- DEVIDA, *Estrategia nacional de lucha contra las drogas 2017-2021* (Lima: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas- DEVIDA, 2017), 22, http://www.devida.gob.pe/documents/20182/314196/Estrategia_FINAL_castellano2.pdf.

¹⁷ Enrique Vera, “El narcotráfico sigue ganando terreno en el Perú”, *El Comercio*, 11 de noviembre 2018, accedido el 29 de marzo 2019, <https://elcomercio.pe/peru/vraem/narcotrafico-sigue-ganando-terreno-peru-informe-noticia-576360>.

Fuerzas Armadas y Policía Nacional, conformando el narcoterrorismo para desviar esfuerzos y crear el desgaste que facilite la operación del TID sobre los espacios acuáticos (fluviales, lacustres y marítimos) como vías donde se transporta la droga hacia países extranjeros.

Este ilícito también emplea otras áreas en la llanura de la selva peruana que ocupa el 55,4% del territorio del país, donde la Armada se estableció desde 1964 en las ciudades de Iquitos y Pucallpa y paulatinamente con la DICAPI, implementó Capitanías y unidades fluviales a lo largo de varios ríos, principal medio de conectividad de esta gran área tropical, con la finalidad de controlar y velar por la seguridad de la vida en los espacios navegables. Esto ha sido un importante aporte llevando la presencia del Estado en una región que alberga el 13,4% (2017) de la población nacional y que se caracteriza por contener valiosos recursos naturales y minerales, principalmente petróleo.

Las operaciones contra el TID con participación activa de la Armada desde el 2014 al 2019 han traído como resultado el decomiso de 993 kilogramos de pasta básica de cocaína, 3 986 kilogramos de marihuana, 5 394 kilogramos de clorhidrato de cocaína y 9 329 kilogramos de hoja de coca ilegal, así como la destrucción de 39 laboratorios y pozas de maceración en la selva, como muestra del permanente accionar contra este ilícito.

2) La minería ilegal

Aun cuando el producto minero sea lícito, las leyes peruanas estipulan que la minería es ilegal cuando la actividad minera se ejecuta sin las autorizaciones de las instituciones nacionales pertinentes, en función a la extracción en zonas no permitidas (áreas reservadas naturales y comunidades nativas) que producen todos los demás incumplimientos. La minería ilegal se distingue de la minería informal porque la segunda a pesar de mostrar procesos productivos que dañan al medio ambiente, desprotegen a los trabajadores, evaden impuestos, pero operan en áreas permitidas. También deben considerarse los conceptos de canon y regalías que deben

ingresar a los gobiernos regionales y locales, 18 importante monto que se emplea para el crecimiento de estos lugares, muestra de ello en el período 2008-2017 el sector minero formal en general brindó más de US\$ 19 700 millones en beneficio de las comunidades de sus áreas de extracción.¹⁹

Ante el incumplimiento de las regulaciones, en la práctica la minería ilegal e informal se ha venido asentando en espacios confinados de la selva peruana mediante campamentos mineros con efectos ambientales dañinos como la contaminación con mercurio y cianuro, acumulación de grava, deforestación y contaminación del agua, así como efectos sociales negativos y delitos como: explotación laboral, prostitución, explotación sexual de menores de edad, corrupción, trata de personas, problemas de salud, alcoholismo, lavado de activos, delincuencia, y también efectos económicos como evasión de impuestos y del canon y regalías.

La minería ilegal e informal se da principalmente en la extracción de oro en varias áreas del país como los departamentos de Ucayali, Loreto, Puno y La Libertad; sin embargo, se concentra en su mayoría en el departamento de Madre de Dios en la selva, el menos poblado del Perú con 141 100 habitantes (2017) y de menor densidad con 1,7 habitantes/km².²⁰ El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) presentó en el 2016 un índice de vulnerabilidad de 40.9, indicador de características socioeconómicas donde se considera los problemas de base relacionados a la población infantil, población femenina, población sin

¹⁸ Víctor Torres C., “La economía ilegal de oro en el Perú: impacto socioeconómico”, *Pensamiento Crítico* 19, n° 2 (2014), <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/econo/article/view/11113/9989>.

¹⁹ “Gobierno mejora acciones contra la minería ilegal”, *El Peruano*, 19 de septiembre de 2018, accedido el 12 de marzo 2019, <https://elperuano.pe/noticia-gobierno-mejora-acciones-contra-mineria-ilegal-71196.aspx>.

²⁰ Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. *Perú: perfil sociodemográfico. Informe nacional* (Lima: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, 2018), 30. https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/index.html.

acceso a servicios básicos y servicios de salud, y educación de la población; así este departamento es el quinto más vulnerable bajo este enfoque.²¹

Madre de Dios ha sido afectada por esta actividad ilegal en más de 50 000 hectáreas de áreas protegidas, equivalente al 20% de la superficie de Lima, la ciudad capital, siempre en áreas con contacto con ríos o espacios acuáticos. La producción nacional informal e ilegal de oro ascendió entre el 2003 al 2013 en US\$ 7 671 millones (de la cual Madre de Dios produjo US\$ 5 456 millones), es decir representó US\$ 697,4 millones anuales, evadiendo impuestos anuales en un margen de US\$ 86 millones y US\$ 132 millones, calculándose que Madre de Dios dejó de percibir por el canon minero entre US\$ 470,6 y US\$ 724,6 millones en esos once años, que pudieron ser aplicados a los fines sociales.²²



Degradación ambiental ocasionada por la minería ilegal

La Armada del Perú frente a esta actividad ilícita, también actúa con la DICAPI que operacionaliza las acciones estatales junto con los fiscales especializados, las autoridades ambientales y la Policía Nacional en los espacios acuáticos navegables, mediante la interdicción

²¹ Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), *Vulnerabilidad de las personas en el territorio: desde una perspectiva socioeconómica* (Lima: CEPLAN, 2018), https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/vulnerabilidad-de-las-personas-en-el-territorio/.

²² Víctor Torres C., “La economía ilegal de oro en el Perú”.

y destrucción de las embarcaciones fluviales, llamadas “dragas” y “carrancheras”, y diversos equipos de succión de esta actividad ilegal, funciones que realiza permanentemente en los departamentos selváticos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios. Muestra de ello en este último año 2018 se realizaron 54 operativos contra la minería ilegal que trajo como resultado la destrucción y confisco de 2 800 equipos y materiales, 145 embarcaciones tipo dragas, 23 equipo de transporte pesado y combustible, cuyos efectos van en lo social, ambiental y en lo económico como instrumento de cambio hacia la legalidad y formalidad minera, que representan reducir los ilícitos conexos, sus impuestos y sus recursos del canon y regalías en favor de las poblaciones vulnerables, que contribuirán al crecimiento económico de los espacios alejados de la selva peruana.²³



Actividades de detección y destrucción de embarcaciones fluviales usadas por la minería ilegal

3) La pesca ilegal

A nivel mundial la pesca ilegal según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se aproxima a 26 millones de toneladas con un valor de US\$ 23 000 millones, lo que representa casi el 20% de toda la pesca legal.²⁴ En este contexto, la pesca peruana ha sabido mantener la tendencia anual ascendente desde el 2007 al 2017

²³ Ministerio de Defensa del Perú, “Marina de Guerra instaló puesto de control en el río Inambari”, 2 de setiembre de 2018, accedido el 15 de marzo 2019, <https://www.gob.pe/institucion/mindef/noticias/18502-marina-de-guerra-instalo-puesto-de-control-en-el-rio-inambari>.

²⁴ Edmundo Deville, “Actualidad de la seguridad marítima mundial”, (presentación, Conferencia de situación mundial, Colegio Interamericano de Defensa, Washington, DC, el 22 de enero 2019).

alcanzando el 0,4% del PBI, sustentado principalmente en la producción de harina de pescado en que Perú es el primer productor mundial.²⁵ Sin embargo, el mar peruano no ha sido una excepción ante la pesca ilegal, por lo que el Ministerio de la Producción, quien lidera la gestión de la pesca nacional, estima que estas actividades ilícitas tienen un valor anual de US\$ 500 millones.²⁶

Perú aplica la normativa de la FAO, en ella la pesca es ilegal cuando la actividad extractiva sin autorización es realizada por cualquier nave de cualquier bandera incumpliendo las leyes de aplicación pesquera en el país. Por otro lado, se denomina pesca no declarada cuando se da con autorización y en las áreas permitidas, pero no es declarada o se declara en forma inexacta a la autoridad nacional competente, mientras que la pesca no reglamentada se da en áreas normadas por organizaciones regionales, efectuada por naves de países que no integran la organización, no cuentan con autorización o han sido autorizadas por entidades pesqueras que no aplican adecuadamente políticas de conservación y ordenamiento. En todas estas modalidades de pesca, se actúa en perjuicio de los recursos del Estado, por lo que se requiere una permanente vigilancia y control de los espacios acuáticos.

Estas acciones de control y represión vinculan a varios actores estatales peruanos en el cual interviene la DICAPI realizando permanentemente, como se presenta en el gráfico, el control operativo de las embarcaciones que efectúan actividades pesqueras en las áreas y tiempos permitidos, para evitar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada que afectan la

²⁵ Redacción *Gestión*, “Perú se enfocó en fortalecer la pesca artesanal y luchar contra la pesca ilegal en el 2017”, *Gestión*, 31 de diciembre de 2017, accedido el 28 de marzo 2019, <https://gestion.pe/economia/peru-enfoco-fortalecer-pesca-artesanal-y-luchar-pesca-ilegal-2017-223962>.

²⁶ Ayatola Núñez, “La pesca ilegal en el Perú representa 500 millones de dólares anuales”, *La República*, 10 de setiembre 2018, accedido el 7 de abril 2019, <https://larepublica.pe/economia/1315668-pesca-ilegal-peru-representa-500-millones-dolares-anualmente>.

sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos y el aprovechamiento de los recursos económicos de los espacios acuáticos.



Fuente: Marina de Guerra del Perú, 2019.²⁷

Elaboración: Propia.

4) Otros ilícitos

En el medio acuático, la DICAPI también reprime contra otras actividades cuya normativa establece su ilegalidad, para salvaguardar la vida humana y reducir los efectos negativos sobre la economía nacional. Así tenemos:

- i. La **delincuencia acuática** entre ellas asaltos a personas, robos de combustibles, robos de equipamientos de las embarcaciones y robos de productos hidrobiológicos que afectan a las personas y empresas que intervienen principalmente en la actividad pesquera y de transporte marítimo.
- ii. Las **construcciones navales ilegales** realizada por astilleros ilegales (sin autorizaciones) o informales (con autorizaciones) que construyen embarcaciones principalmente

²⁷ Dirección de Capitanías y Guardacostas, “Misión y visión”, accedido el 30 de marzo 2019, <https://www.dicapi.mil.pe/organizacion/mision-vision>.

para la pesca sin las condiciones de seguridad en aspectos de arquitectura naval o modifican riesgosamente las estructuras de naves ya diseñadas, con la finalidad de ganar volúmenes de carga que resultan de alto riesgo a la seguridad de la vida humana de quienes emplearán esas embarcaciones de construcción ilegal.

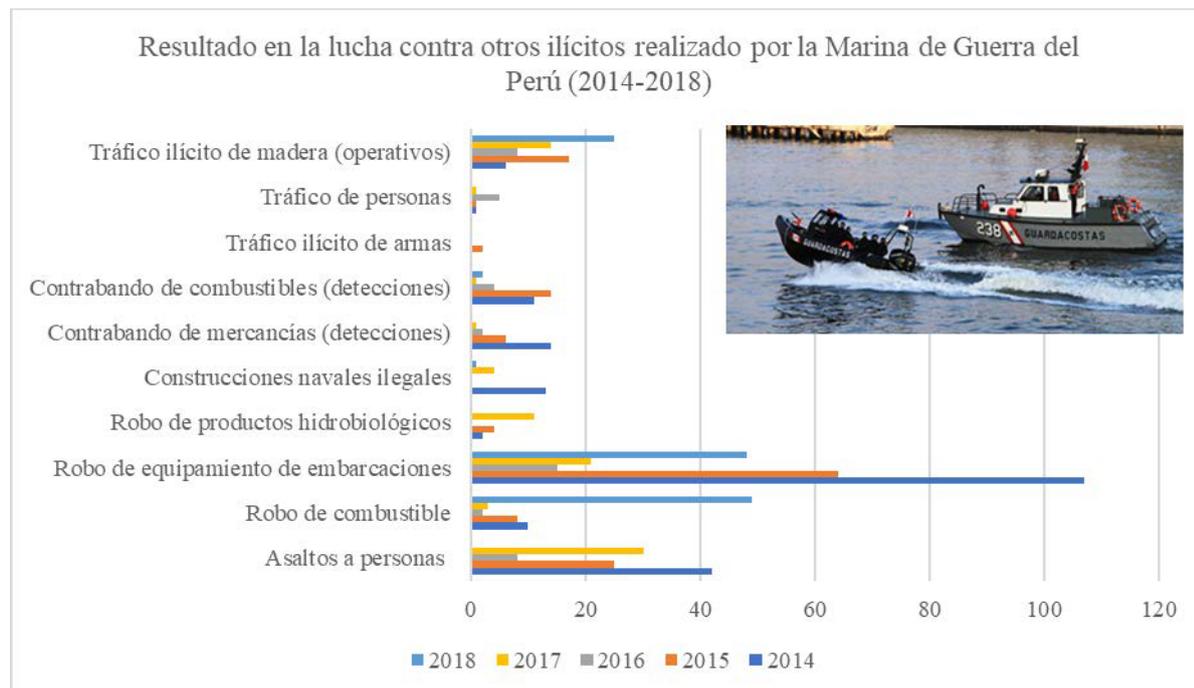
iii. El **contrabando de mercancías y combustibles** que emplean las vías acuáticas para introducirlo desde otros países, evadiendo la declaración y los pagos dispuestos.

iv. El **tráfico ilícito de armas** que ingresan al país por las vías acuáticas sin las autorizaciones de importación y que son comercializadas clandestinamente, cuyo empleo final fortalece el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo y la delincuencia común.

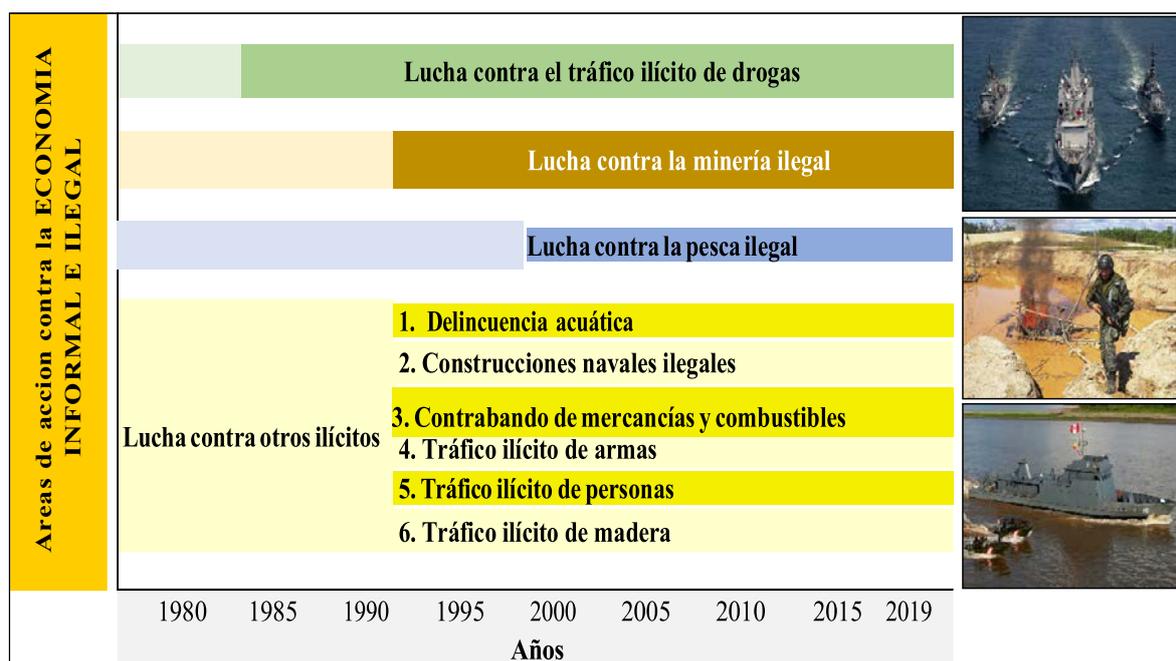
v. El **tráfico de personas** que emplean el medio acuático para el transporte de personas contra su voluntad que pueden ser víctimas de explotación sexual o explotación laboral. Las particulares características de la selva peruana y sus cuencas fluviales demandan un constante control para combatir este ilícito.

vi. El **tráfico ilícito de madera** que es transportado sobre las aguas de los ríos selváticos procedente de la tala ilegal. Según la ONU Medio Ambiente el tráfico ilícito de madera es el 30% de la madera que se comercializa en el mundo, en esa misma proporción, la fertilidad de especies madereras de la selva peruana y su amplitud requiere el control y vigilancia de las vías fluviales para reprimir este ilícito.²⁸

²⁸ Redacción EFEverde, “El tráfico ilegal de madera se dispara en Latinoamérica”, *EFEverde* 21 de enero 2018, accedido el 3 de abril 2019, <https://www.efeverde.com/noticias/trafico-illegal-madera-latinoamerica/>.



Fuente: Marina de Guerra del Perú, 2019.²⁹
Elaboración: Propia.



Acciones de represión de la economía ilegal e informal de la Armada del Perú en las últimas cuatro décadas

²⁹ Dirección de Capitanías y Guardacostas, “Misión y visión”, accedido el 30 de marzo 2019, <https://www.dicapi.mil.pe/organizacion/mision-vision>.

Las cifras que se han destacado en este acápite constituyen una prueba medible sobre los exitosos resultados de las acciones de la Armada del Perú en el enfrentamiento a las actividades ilícitas. Falta medir los efectos multiplicadores que pudieran estar produciendo en la economía subterránea, sin embargo, para ello hay que cambiar de enfoque. Se debe incluir en el análisis las interdependencias entre las actividades lícitas o formales y las ilícitas. Los efectos multiplicadores no siguen los marcos normativos y legales, es decir, no se circunscriben solamente a la economía formal, sino que se extienden a toda actividad económica, sea criminalizada por el Estado o no. Conocer y medir esos efectos positivos ayudaría en la toma de decisiones respecto al presupuesto para la Defensa y Seguridad de un país.

4. Conclusiones

Los modelos macroeconómicos Keynesiano y Neoliberal presentan perspectivas diferentes para evaluar la inversión en Defensa y Seguridad. El modelo Keynesiano se enfoca en incentivar la actividad económica que influya en la demanda agregada, así la inversión (o gasto) en Defensa y Seguridad es un medio para lograr el crecimiento económico en atención a las necesidades de los países. Por otro lado, el modelo Neoliberal se concentra en sanear las finanzas públicas y controlar la inflación. Bajo la premisa que el mayor efecto multiplicador en la economía lo genera la inversión privada, este enfoque restringe el gasto público afectando la inversión en Defensa y Seguridad.

Tanto el mal uso de los gastos públicos (siguiendo el modelo keynesiano) como la reducción de los presupuestos en defensa y seguridad (enmarcado en el modelo neoliberal), puede generar resultados perversos porque se crea un escenario propicio para la presencia e incremento de las actividades ilícitas dentro de la economía subterránea, que afecta la recaudación tributaria de los países y por tanto su buen rumbo al crecimiento y desarrollo.

La intervención de las Fuerzas Armadas del hemisferio en la lucha contra los ilícitos es una forma de mitigar la economía ilegal, por lo que representa una variable de reevaluación cuando desde un enfoque neoliberal se decide sobre los presupuestos para la defensa y seguridad. Una muestra es la labor de la Armada del Perú que reprime actividades ilícitas (TID, minería ilegal, pesca ilegal y otros) cuyo valor alcanza el 0,7% de su PBI nacional (2014), evadiendo (2018) el 36% de los impuestos a las ventas y el 57% de impuestos a las rentas, lo que demuestra la importancia funcional de las Fuerzas Armadas en el camino hacia el crecimiento y desarrollo de los países.

Hasta el momento la aplicación del concepto efecto multiplicador ha excluido a la economía ilícita y las interdependencias entre ella con la economía formal. Ambas corrientes de pensamiento analizadas en este artículo, la keynesiana y la neoliberal, han incurrido en la misma limitación. Los estudios en Economía de Defensa deberían avanzar más en este campo, con el fin de demostrar la importancia y necesidad de garantizar recursos suficientes a la Defensa y Seguridad de un país, no sólo por las misiones y funciones propias de las entidades que las conforman, sino también por sus efectos multiplicadores en la economía y el desarrollo.

Bibliografía

- Alegría, Luis. “Informalidad sigue dominando la creación de empleo en el Perú”. *El Comercio*, 16 de agosto de 2018, accedido el 27 de marzo de 2019. <https://elcomercio.pe/economia/peru/informalidad-sigue-dominando-creacion-peru-noticia-547252>.
- Banco Mundial. “Perú panorama general”, accedido el 09 de marzo 2019. <http://www.bancomundial.org/es/country/peru/overview>.
- Blackwell, Adam y Hans J. Schwab. “State of the illicit economy”. *Illicitrade*, enero 2017, accedido el 23 de marzo 2019. <https://illicittrade.com/reports/downloads/TechTrace-State-of-the-Illicit-Economy-2017.pdf>.

- Castells, Manuel y Alejandro Portes. "World Underneath: The Origins, Dynamics, and Effects of the Informal Economy". En *The Informal Economy: Studies in Advanced and Less Developed Countries*. Edited by A. Portes, M. Castells, and L. A. Benton. Estados Unidos de América, Baltimore, MD: The Johns Hopkins University Press: 1989.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. "Vulnerabilidad de las personas en el territorio: desde una perspectiva socioeconómica", accedido el 12 de marzo 2019. https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_vulnerabilidad-de-las-personas-en-el-territorio/.
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas- DEVIDA. *Estrategia nacional de lucha contra las drogas 2017-2021*. Lima: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas- DEVIDA, 2017. http://www.devida.gob.pe/documents/20182/314196/Estrategia_FINAL_castellano2.pdf.
- Congreso de la República del Perú. "Constitución política del Perú". <http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>.
- Deville, Edmundo. "Actualidad de la seguridad marítima mundial". Presentación, Conferencia de situación mundial, Colegio Interamericano de Defensa, Washington, DC, el 22 de enero 2019.
- Diario oficial El Peruano. "Decreto Supremo que aprueba la Política de Seguridad y Defensa Nacional", accedido el 03 de marzo 2019. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-de-seguridad-y-defen-decreto-supremo-n-012-2017-de-1600032-1/>.
- Dirección de Capitanías y Guardacostas. "Misión y visión", accedido el 30 de marzo 2019. <https://www.dicapi.mil.pe/organizacion/mision-vision>.
- "Gobierno mejora acciones contra la minería ilegal". *El Peruano*, 19 de septiembre de 2018, accedido el 12 de marzo 2019. <https://elperuano.pe/noticia-gobierno-mejora-acciones-contra-mineria-ilegal-71196.aspx>.
- Index Mundi, "Producto bruto interno per cápita de Perú desde 1999 hasta 2017". consultado el 26 de marzo 2017, <https://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=pe&v=67&l=es>.
- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. *Perú: crecimiento y distribución de la población*. Lima: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, 2018. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digiales/Est/Lib1530/libro.pdf.
- _____. *Perú: perfil sociodemográfico. Informe nacional*. Lima: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, 2018. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digiales/Est/Lib1539/index.html.
- Lahura, Erick, "Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú". Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), accedido el 27 de marzo 2019, <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2016/documento-de-trabajo-11-2016.pdf>.
- Marina de Guerra del Perú. "Nuestro escenario", accedido el 03 de marzo 2019, <https://www.marina.mil.pe/es/nosotros/nuestro-escenario/>.
- "MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del impuesto a la renta", *Andina*, 2 de agosto de 2018, accedido el 1 de abril 2019, <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>.
- Núñez, Ayatola. "La pesca ilegal en el Perú representa 500 millones de dólares anuales". *La República*, 10 de setiembre 2018, accedido el 7 de abril 2019. <https://larepublica.pe/economia/1315668-pesca-ilegal-peru-representa-500-millones-dolares-anualmente>.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Índices e indicadores de desarrollo humano, actualización estadística del 2018*. New York: PNUD, 2018.
http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018_human_development_statistical_update_es.pdf.
- Redacción EFEverde. “El tráfico ilegal de madera se dispara en Latinoamérica”. *EFEverde*, 21 de enero 2018, accedido el 3 de abril 2019. <https://www.efeverde.com/noticias/trafico-ilegal-madera-latinoamerica/>.
- Redacción Gestión, “Perú se enfocó en fortalecer la pesca artesanal y luchar contra la pesca ilegal en el 2017”. *Gestión*, 31 de diciembre de 2017, accedido el 28 de marzo 2019. <https://gestion.pe/economia/peru-enfoco-fortalecer-pesca-artesanal-y-luchar-pesca-ilegal-2017-223962>.
- Reyes, Mirlis. “Introducción a la Economía Ilícita: actores, desafíos y enfoques teóricos”. Presentación, Economía Ilícita, Washington, DC, el 20 de febrero 2019.
- Torres C., Víctor. “La economía ilegal de oro en el Perú: impacto socioeconómico”. *Pensamiento Crítico* 19, n° 2 (2014).
<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/econo/article/view/11113/9989>
- Vera, Enrique. “El narcotráfico sigue ganando terreno en el Perú”. *El Comercio*, 11 de noviembre 2018, accedido el 29 de marzo 2019.
<https://elcomercio.pe/peru/vraem/narcotrafico-sigue-ganando-terreno-peru-informe-noticia-576360>.